



Acta núm: LE525  
Fecha: 08/10/25

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

08 de octubre de 2025 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

#### PRESIDENCIA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

#### SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

#### VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández De Mesa, Titular adjunto Asesoría Jurídica

#### OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico de Gestión Unidad Contratación

Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE521\_20250917 - APROBACIÓN ACTA LE521
- 2.- Aprobación de acta: LE522\_20250924 - APROBACIÓN ACTA LE522
- 3.- Aprobación de acta: LE523\_20250926 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE523
- 4.- Subsanación: 2025/073 - Obra denominada "Proyecto de mejora y reforma de la zona verde en la calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera fase)"
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/073 - Obra denominada "Proyecto de mejora y reforma de la zona verde en la calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera fase)"
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos

a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/106 - Contrato mixto de suministro y obra para la mejora de la planta de tratamiento de biorresiduos (Línea 2 Fondos Next Generation 2021)

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/092 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras- Material eléctrico ala rotación.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/077 - Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo Ayuntamiento de Córdoba

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

15.- Otros: LE525\_20251008 - ALEGACIONES OFERTA FUERA DE PLAZO

16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/098 - Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea)

17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.

18.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/082 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba

19.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/082 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba

20.- Propuesta adjudicación: 2025/082 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba

- 21.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/085 - Servicios de fomento de la autonomía de las personas mayores a través de la inclusión tecnológica.
- 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/085 - Servicios de fomento de la autonomía de las personas mayores a través de la inclusión tecnológica.
- 23.- Propuesta adjudicación: 2025/085 - Servicios de fomento de la autonomía de las personas mayores a través de la inclusión tecnológica.
- 24.- Otros: LE525\_20251008 - URGENCIAS
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/098 - Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea)
- 26.- Otros: LE525\_20251008 - SOLICITUD FICHAS O FOTOGRAFÍAS
- 27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/102 - Obra de mejora de la cubierta de segunda planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba
- 28.- Propuesta adjudicación: 2025/102 - Obra de mejora de la cubierta de segunda planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE521-20250917 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE521 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE522-20250924 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE522 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **TERCERO.- Aprobación de acta: LE523-20250926 EXTRA - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE523 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **CUARTO Y QUINTO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2025/073 – Obra denominada “Proyecto de mejora y reforma de la zona verde de la Calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera Fase).-**

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de la entidad **J.CAMPOAMOR,S.A.** a quien se le requirió subsanación del Anexo I

---

##### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

##### CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbB

##### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

##### FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

##### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

del PCAP correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que dicha incidencia ha sido subsanada por lo que procede a ADMITIRLA en la licitación de la Obra denominada “Proyecto de mejora y reforma de la zona verde de la Calle Cañada Real Soriana situada en la barriada de Villarrubia de Córdoba (Primera Fase), siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN
ALVAC, S.A.	CORRECTA
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	CORRECTA
J.CAMPOAMOR,S.A.	CORRECTA
LICUAS S.A.	CORRECTA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
ALVAC, S.A.	472.765,82 €	3 años
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	494.086,43 €	3 años
J.CAMPOAMOR,S.A.	486.686,61 €	3 años
LICUAS S.A.	499.281,55 €	3 años

No se consignan los datos relativos a la cualificación profesional del Jefe de Obra así como la cualificación y formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales del Jefe de Obra o persona encargada de la misma al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
ALVAC, S.A.	472.765,82 €	472.765,82 €	NO ES BAJA
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	494.086,43 €	494.086,43 €	NO ES BAJA
J.CAMPOAMOR,S.A.	486.686,61 €	486.686,61 €	NO ES BAJA
LICUAS S.A.	499.281,55 €	499.281,55 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	501.790,50 €	488.205,10 €	
-10% MEDIA	451.611,45 €	439.384,59 €	
+10% MEDIA	551.969,55 €		

Por los miembros de la Mesa se comprueba que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre: “*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas*”.

La Mesa acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la oferta y la documentación aportada y la valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**SEXTO Y SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/051**  
**- Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo.**

**Ayuntamiento de Córdoba.**

No se celebran.

**OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/106 Contrato mixto de suministro y obra para la mejora de la planta de tratamiento de biorresiduos (Línea 2 Fondos Next Generation 2021).-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES S.A.** con CIF: A31055601, al ser

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsB8

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

declarada como la mejor valorada para el Contrato mixto de suministro y obra para la mejora de la planta de tratamiento de biorresiduos (Línea 2 Fondos Next Generation 2021), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Contrato mixto de suministro y obra para la mejora de la planta de tratamiento de biorresiduos (Línea 2 Fondos Next Generation 2021), a la entidad **ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES S.A. con CIF: A31055601**, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.134.037,02 € más 238.147,77 € de IVA (10%), total de 1.372.184,79 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción plazo ejecución en 8 semanas
- Ampliación de garantía en 2 años

Se incluyen en el suministro todas y cada una de las 16 características técnicas reflejadas en el criterio 5 del PCAP

**NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/092 – Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras – material eléctrico alta rotación.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras – material eléctrico alta rotación, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Contrato relativo al suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras – material eléctrico alta rotación, a la entidad **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210**, en la cantidad máxima de 540.000,00 € más 113.400,00 € de IVA (21%), total de 653.400,00 €, con un porcentaje de descuento del 37,26% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y un compromiso del plazo de entrega de los suministros de un máximo de un día laborable.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbbB

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**DÉCIMO.-Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/077 - Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo Ayuntamiento de Córdoba**

No se celebra.

**UNDÉCIMO A DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia. Lotes 1 al 6.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **EDUCO, SCP con CIF: J14567770, en los lotes 1, 2 y 3; MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO SCA DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720, en el lote 4; FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, en el lote 5 y PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL., con CIF: B14838932**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, en sus respectivos lotes, habiendo sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación se observa que el grupo Mequetrefe, SCA constituye garantía por importe de 1.003,13 € correspondiente al 25% de la solicitada de 4.012,50 €, en aplicación del artículo 116.6 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

A continuación y a la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia (CSV uVOFmHLbRkwcdcfSvc3VMLmtky5tc), los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por las entidades **MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO SCA DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720\*, para el lote 4 y PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL., con CIF: B14838932, para el lote 6**, proponiendo la adjudicación del servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

**Lote 4: Educación medioambiental.-**

**MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO SCA DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 80.250,00 € más

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvhsbB

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

8.025,00 € de IVA (10%), total 88.275,00 € por un precio/hora para Técnicos/as de 21,00 € más 2,10 € de IVA, total, 23,10 € y de 18,00 € más 1,80 € de IVA, total 19,80 € para los/las auxiliares y con una reducción de 6 horas para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.

#### **Lote 6: Cultura.-**

**PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL., con CIF: B14838932**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 92.112,00 € más 9.211,20 € de IVA (10%), total 101.323,20 € por un precio/hora para Técnicos/as de 21,50 € más 2,15 € de IVA, total, 23,65 €; de 16,50 € más 1,65 € de IVA, total 18,15 € para los/las auxiliares y de 85,00 € más 8,50 € de IVA, total 93,50 € para los/las conferenciantes y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 6 horas de reducción para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.
- 1 monitor/a con grado universitario en traducción e interpretación de inglés.

En cuanto al resto de los lotes, revisada la documentación, se comprueba que no han presentado la siguiente documentación:

#### **Lotes 1, 2 y 3: EDUCA, SCP con CIF: J14567770**

- **Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil** de uno de los tres últimos años, cuyo volumen anual de negocios sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado de la suma de los tres lotes, 475.742,96 €.
- **Copia completa de la póliza del Seguro de responsabilidad civil y justificante del pago** de la prima, con una cobertura mínima de 151.000 €. Cobertura por:
  - Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
  - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
  - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
- **Copia completa de la póliza del Seguro de accidentes y justificante del pago** para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
  - Fallecimiento accidente: 12.000 €

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsB

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€
- Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado

**Lote 5: FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**

➤ Presenta declaración de las personas con discapacidad con las que cuenta la Fundación pero no presenta documentación que vincule a dichas personas con la entidad. **Deberá presentar certificados de discapacidad de dichas personas y contratos de trabajos o TC de la empresa en donde figuren.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de **tres días naturales**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

**DECIMOQUINTO.- Respuesta solicitud funcionamiento Plataforma de Contratación del Sector Público. Exp. 2025/098 -Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea).-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el escrito presentado por la entidad GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION, S.L., en el que solicita que se declare incidencia técnica en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el intervalo inmediatamente anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas para la licitación de referencia.

La oferta de dicha entidad no fue tomada en cuenta ni se procedió a la apertura de su sobre al haber presentado su oferta fuera del plazo de presentación de las mismas, concretamente a las 00:14 h del día 26 de agosto de 2025.

Solicitada a la Plataforma de Contratación información sobre el funcionamiento de la misma el día 25 de agosto de 2025, fecha final de presentación

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvhsbB

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

de ofertas, emite certificado con CSV: uVOFmxJgYABN7L9hbQaDZUtCPqhus4, al tiempo que concluye:

*“Como pueden ver en dicho informe, la PLACSP estuvo prestando servicio con normalidad el día 25-08-2025*

*Licitador:*

*GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION, S.L.*

*No consta contacto con Soporte PLACSP”.*

Por tanto, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

**Primero.-** No admitir la oferta presentada fuera de plazo por la entidad GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION, S.L. al estar prestando servicio con normalidad la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de agosto de 2025, según informe emitido por la misma.

**Segundo.-** Comunicar el presente Acuerdo a la entidad interesada.

**DECIMOSEXTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/098 -Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea).-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 9 de septiembre de 2025 (CSV: uVOFmyd97MTCe3Tx3nWhaeCNSDR TAX) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de la única entidad, CINSA, S.L.(COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.) que continúa en la licitación de la Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que concluye valorando con 15 puntos el Lote 2: Centro Cívico Corredera; 15 puntos el Lote 4: Centro Cívico Vallehermoso y 15 puntos el Lote 6: Centro Cívico Arrabal del Sur. La Mesa de Contratación asume el contenido del

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbbB

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

mencionado informe, otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, a dicha entidad la puntuación asignada en el mismo en cada uno de los lotes.

**DECIMOSÉPTIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/090 Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 8 de octubre de 2025 (CSV:uVOFmJnv8nrxs2Z8eeWkAYK6m5eyzR) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA LOTE 1				
RESUMEN DE PUNTUACIONES (MÁXIMO 36 PUNTOS)				
Empresa	Proyecto	Obra	Mediciones	TOTAL
ANTONIO DURÁN HIDALGO	9	10	6	25,00
GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL	3	0	0	3,00
CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A.	9	11,5	12	32,50
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	9	12	6	27,00
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SLP	9	10,5	12	31,50
DS GREEN TRANSITION	9	11,5	12	32,50
E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA	9	9	12	30,00
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA S.L.	9	7,5	12	28,50
AUDITESA	9	11,5	12	32,50
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL	9	10	12	31,00
TORUS23 S.L.	9	8,5	12	29,50
QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO	9	10	0	19,00
GESTOMER INGENIERÍA	9	9	12	30,00
MOLT INVERSIONES S.L.	9	7,5	0	16,50

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbB

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA LOTE 2				
RESUMEN DE PUNTUACIONES (MÁXIMO 36 PUNTOS)				
Empresa	Proyecto	Obra	Mediciones	TOTAL
ANTONIO DURÁN HIDALGO	9	10	6	25,00
GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL	3	0	0	3,00
CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A.	9	11,5	12	32,50
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	9	12	6	27,00
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SLP	9	10,5	12	31,50
DS GREEN TRANSITION	9	11,5	12	32,50
E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA	9	9	12	30,00
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA S.L.	9	7,5	12	28,50
AUDITESA	9	11,5	12	32,50
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL	9	10	12	31,00
TORUS23 S.L.	9	8,5	12	29,50
QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO	9	10	0	19,00
GESTOMER INGENIERÍA	9	9	12	30,00
MOLT INVERSIONES S.L.	9	7,5	0	16,50

VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA LOTE 3				
RESUMEN DE PUNTUACIONES (MÁXIMO 36 PUNTOS)				
Empresa	Proyecto	Obra	Mediciones	TOTAL
ANTONIO DURÁN HIDALGO	9	10	6	25,00
GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL	3	0	0	3,00
CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A.	9	11,5	12	32,50
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	9	12	6	27,00
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SLP	9	10,5	12	31,50
DS GREEN TRANSITION	9	11,5	12	32,50
E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA	9	9	12	30,00
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA S.L.	9	7,5	12	28,50
AUDITESA	9	11,5	12	32,50
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL	9	10	12	31,00
TORUS23 S.L.	9	8,5	12	29,50
QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO	9	10	0	19,00
GESTOMER INGENIERÍA	9	9	12	30,00
MOLT INVERSIONES S.L.	9	7,5	0	16,50

A continuación el Técnico informa que “*De conformidad con el último párrafo del apartado 12.2 del PCAP, que establece que “Conforme a lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de puntuación a obtener por el licitador en la valoración de los criterios subjetivos ponderables en función de un juicio de valor de al menos el 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (18 puntos) para continuar en el proceso selectivo. Así, serán excluidas aquellas propuestas inconsistentes o incoherentes desde el punto de vista de los medios personales y materiales previstos y desde el punto de vista de organización temporal para su ejecución que no alcancen dicho umbral.”, finalizada la valoración técnica, los licitadores GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL y MOLT INVERSIONES S.L., han obtenido una puntuación total inferior a 18 puntos en el conjunto de criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre B) en cada uno de los 3 lotes.*”.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y, en aplicación de la cláusula 12.2 del Pliego Administrativo, acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a las entidades GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.L. y MOLT INVERSIONES S.L. de los tres lotes de la licitación relativa al servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en 18 puntos para el conjunto de criterios evaluables mediante juicio de valor.

**SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo a las entidades GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.L. y MOLT INVERSIONES S.L.

A continuación se acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**DECIMOCTAVO, DECIMONOVENO Y VIGÉSIMO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación (art.159):Exp. 2025/082. Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 3 de octubre de 2025, Código CSV uVOFmRXFDZM9eFLf6FufKSyCcS63cG, relativo a la documentación presentada por las entidades EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARIÓN S.L. y OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A., para justificar sus ofertas incursas en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público, del expediente relativo al Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba.

Comienza el informe con el análisis de la documentación presentada por dichas entidades, proponiendo el rechazo de la justificación de la baja desproporcionada aportada por ambas.

Prosigue el informe con la valoración de los criterios objetivos cuantitativos y cualitativos de la única entidad que continúa en el procedimiento licitatorio, siendo ésta la siguiente:

ENTIDAD	QUIRONPREVENCIÓN
OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	28100,00
(MO/OL)	1
A=49*(MO/OL) (MÁXIMO 49 PTOS.)	49
B.1 (MÁXIMO 35 PTOS.)	11
B.2 (MÁXIMO 15 PTOS.)	10
TOTAL	70

Concluye el informe con la propuesta de adjudicación del contrato a la entidad QUIRON PREVENCION S.L.U con CIF: B64076482.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.-** En base al Acuerdo número 602/23 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsB

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE525  
Fecha: 08/10/25

Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

**Primero.-** Excluir de la licitación convocada para el Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba, a las entidades EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. con CIF: B92284397 y OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149, por no haber justificado suficientemente sus ofertas, incursas en baja desproporcionada.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Técnico de del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 3 de octubre de 2025, Código CSV uVOFmRXFDZM9eFLf6FufKSyCcS63cG, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad QUIRON PREVENCION S.L.U con CIF: B64076482, como la más ventajosa para el Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **QUIRON PREVENCION S.L.U con CIF: B64076482**, que ha presentado la oferta económica más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 3 de octubre de 2025, Código CSV uVOFmRXFDZM9eFLf6FufKSyCcS63cG, para el

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbB

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

URL DE VALIDACIÓN  
<https://verifica.cordoba.es/>

*Servicio de asistencia técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe de 28.100,00 € más 5.901,00 € de IVA (21%) total de 34.001,00 €, y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- *Asignación como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales especializado en evaluaciones específicas de equipos de trabajo, de D. Antonio Gil Madrid con el título de Ingeniero Técnico Industrial y titulación en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con tres especialidades.*
- *Asignación como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales especializado en trabajos con riesgo eléctrico en baja tensión, de D. Juan Cepas Gómez con el título de Ingeniero Técnico Industrial y titulación en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con tres especialidades.*
- *Asignación como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales especializado en evaluaciones específicas de higiene industrial de ruido y vibraciones, de Dª. Matilde Luque Salas con el título de Licenciada en Químicas y titulación en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con tres especialidades, y de D. Miguel Ángel Matas Lara, con el título de Licenciado en Biológicas y titulación en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con tres especialidades*
- *Certificación de Empresa Saludable por entidad de certificación acreditada por ENAC.*

**SEGUNDO.-** En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.405,00 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación,

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbb

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

*que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.*

*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.*

*Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.*

**TERCERO.-** *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

**VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO.-**  
**Informe baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/085. Contrato de “Servicios De Fomento De La Autonomía De Las Personas Mayores A Través De La Inclusión Tecnológica”.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 3 de octubre de 2025, Código uVOFmsdWrZjpWxevaX6baJ9nwztaBU, relativo a la documentación presentada por la entidad EDUCACEM ACADEMY S.L, para justificar su oferta incursa en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando “*que la oferta puede ejecutarse en condiciones adecuadas de calidad y con pleno respeto de las obligaciones laborales y sociales*”.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad EDUCACEM ACADEMY S.L continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	Puntuación Oferta económica	Puntuación Ampliación contenidos	Puntuación Material de refuerzo	Puntuación Sobre C
ALFABETHICS60	41,24	36,00	5,00	<b>82,24</b>
ENCLAVE FORMACIÓN	41,16	36,00	5,00	<b>82,16</b>
EDUCACEM ACADEMY S.L	49,00	36,00	5,00	<b>90,00</b>

Siendo el total de la puntuación B más C

LICITADOR	Puntuación Sobre B	Puntuación Sobre C	PUNTUACIÓN FINAL
ALFABETHICS60	9,38	82,24	<b>91,62</b>
ENCLAVE FORMACIÓN	10,00	82,16	<b>92,16</b>
EDUCACEM ACADEMY S.L	7,5	90,00	<b>97,50</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad EDUCACEM ACADEMY S.L. con CIF: B02694164, como la más ventajosa para la contratación de los Servicios De Fomento De La Autonomía De Las Personas Mayores A Través De La Inclusión Tecnológica.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad EDUCACEM ACADEMY S.L. con CIF: B02694164, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 3 de octubre de 2025, Código uVOFmsdWrZjpWxevaX6baJ9nwztaBU para la contratación de los Servicios De Fomento De La Autonomía De Las Personas Mayores A Través De La Inclusión Tecnológica, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 37.785,60 € más 7.934,98 € de IVA (21%), total 45.720,58 €, con un precio/hora de 21,84 € más 4,59 € de IVA (21%), total 26,43 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de las siguientes acciones formativas:

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbB

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- Configuración de redes de área local (LAN, especial atención a redes WiFi), redes de área personal (PAN, especial atención a redes Bluetooth) y otros servicios de conectividad: 4G/5G, NFC, etc.
- Derechos digitales, protección de datos personales y seguridad de la Información
- Ciberseguridad y prevención de fraudes online.
- Fotografía y comunicación digital con el móvil.
- Comunicación intergeneracional online.
- Salud y bienestar a través de apps móviles.
- Inclusión de dos materiales de refuerzo:
  - Fichas de repaso
  - Ejercicios de autoevaluación

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
  - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
  - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

➤ **Acreditación de solvencia económica y técnica o profesional, de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.**

- Solvencia económica: volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (52.899,84 €).

- Solvencia técnica o profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA excluido: 13.224,96€ (valor estimado/48 meses\*12).

➤ Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar mediante declaración responsable en los términos previstos en el Art. 85 de la LSCP.

➤ Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.889,28 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvhsbB

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**VIGÉSIMO CUARTO- Otros: LE525\_20251008 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/098 -Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea).-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas relativas a los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

ENTIDAD	LOTES	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
CINSA, S.L.	2	24.680,47 €	12 MESES
	4	10.238,39 €	12 MESES
	6	3.955,83 €	12 MESES

No se consignan los datos relativos a la cualificación profesional del Jefe de Obra así como su cualificación y formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvhsbB

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si las ofertas se encuentran en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

#### LOTE 2: Centro Cívico Corredera

EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA	-25,00 %
CINSA, S.L.	24.680,47 €	336,57 €	1,35 %	NO BAJA

#### LOTE 4: Centro Cívico Vallehermoso

EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA	-25,00 %
CINSA, S.L.	10.238,39 €	368,82 €	3,48 %	NO BAJA

#### LOTE 6:Centro Cívico Arrabal del Sur

EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA	-25,00 %
CINSA, S.L.	3.955,83 €	68,58 €	1,70 %	NO BAJA

Se comprueba por los miembros de la Mesa que las ofertas no incurren en baja temeraria al concurrir una sola entidad licitadora y no ser su oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales para cada uno de los lotes (L2: 25.017,04 €; L4:10.607,21 €; L6: 4.024,41 €), tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la oferta y la documentación aportada para acreditar los criterios de adjudicación relativos a la cualificación del personal adscrito a la obra y a la cualificación en materia de prevención de riesgos laborales y la valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvhsB

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

**URGENCIA SEGUNDA.- Solicitud documentación cumplimiento de requisitos:  
Exp. 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería  
para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de  
Córdoba y sus barriadas periféricas. Lotes 1, 2, y 3.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

La Mesa de contratación conoce el informe que emite la Responsable del contrato de fecha 7 de octubre de 2025, con CSV uVOFmaKMFw8QyuvY8ANezQFLR9JFFe, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación con la documentación que debían aportar las licitadoras junto con la oferta, tal y como se recoge en la cláusula 12.2 del PCAP, esto es, foto y ficha técnica de los productos ofertados.

La responsable indica lo siguiente:

- ALMACENES MOYANO S.L: Presenta fotos y ficha técnica de los productos a falta de Fotografía del producto del Lote 2.- Caramelo duro y de Ficha Técnica del producto del Lote 3- Balones desinflados.
- D&G DE TIENDAS LB: Presenta las fichas técnicas, a falta de las fotografías de los productos del lote 2.- Caramelos y golosinas.
- MENTA Y LIMÓN SL: Presenta las fichas técnicas, a falta de las fotografías de los productos del lote 1.- Extusionados, lote 2.- Caramelos y golosinas y en cuanto a la imagen aportada del producto del lote 3.- balones desinflados, no se corresponde con lo que indica el pliego técnico, ya que el dibujo de los balones imitando a balón reglamentario de pentágonos no está admitido.
- SUMINISTROS TÉCNICOS LOPEZ SANCHO, SL: Ha presentado toda la documentación.

Los miembros de la Mesa entienden que el hecho de haber presentado o ficha técnica o fotografía de un producto no altera la oferta aún cuando se pida subsanación de la documentación presentada.

Sin embargo, la entidad que ha presentado para el lote 3: balones, un dibujo que no se corresponde con las características exigidas en el Pliego Técnico, no cumple con los requisitos establecidos en el mismo, por lo que procede su exclusión.

Por tanto, a la vista del informe emitido por la Responsable del contrato, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

**Primero.-** Excluir de la licitación relativa al Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas, lote 3: balones desinflados, a la entidad MENTA Y LIMÓN, S.L. por no reunir el producto ofertado los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

**Segundo.-** Conceder un plazo de **tres días naturales** a las siguientes entidades para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación relacionada a continuación:

**ALMACENES MOYANO, S.L:**

Fotografías de los productos del lote 2

Ficha técnica del producto del lote 3

**D&G DE TIENDAS LB:**

Fotografías de los productos del lote 2

**MENTA Y LIMÓN, S.L.**

Fotografías de los productos del lote 1

**Fotografías de los productos del lote 2**

**URGENCIAS TERCERA Y CUARTA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/102 – Obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Responsable del contrato de fecha 6 de octubre de 2025, Código CSV uVOFmpUxdtfbav2xeU7UdzHUzNDE46, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para las obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbB

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE525  
Fecha: 08/10/25

LICITADORES	CRITERIO A)	CRITERIO B)	CRITERIO C)	TOTAL PUNTOS SOBRE B		
	MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA: FORMACIÓN EN PRL JEFE DE OBRA/ ENCARGADO DE OBRA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN EN PRL JEFE DE OBRA/ ENCARGADO DE OBRA
QUÍMICAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.L.	117.146,17	86,80	3 años	6	MARIA DOLORES CAMUÑAS SANZ, Arquitecto Técnica, Jefe de obra, Nivel Superior en PRL, Especialidad Higiene Industrial / Seguridad en el Trabajo.	4
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	112.981,00	90,00	3 años	6	ANTONIO MORENO SÁNCHEZ, Arquitecto, Encargado de obra, Titulo Técnico Superior en PRL, Especialidad Seguridad en el Trabajo	4

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040, como la más ventajosa para las obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL con CIF: B23724040, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del contrato de fecha 6 de octubre de 2025, Código CSV uVOFmpUxdtfbav2xeU7UdzHUzNDE46 para las obras del Proyecto básico y de ejecución de mejora de la cubierta de 2ª planta en el edificio de la Policía Local de Córdoba, en la cantidad de 112.981,00 € más 23.726,01 € de IVA (21%), total 136.707,01 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Encargado de Obra de D. Antonio Moreno Sánchez, Técnico Superior en PRL, especialidad Seguridad en el Trabajo.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbB

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

➤ Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.649,05 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvsbbB

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

03/11/2025 14:20:34 CET  
05/11/2025 12:32:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvhsbB

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a1a99acce2ef6fda9ddeaa5ce8b85d369564e1ba

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm6361175335437818317313144
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	03/11/2025 14:17:55
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm3DjAdAdke33DzBrHmrhcvhsbB



Código QR para validación en sede